

Programa piloto Direct File del IRS | Lo que debe saber

Acerca del programa piloto *Direct File* del IRS

El programa piloto Direct File es un nuevo servicio gratuito que le ofrece una manera fácil y segura de presentar electrónicamente su declaración de impuestos federales de 2023, directamente ante el IRS. El programa piloto está limitado a los contribuyentes elegibles que declaran únicamente ciertos tipos de ingresos y reclaman créditos y deducciones limitados.

Visite directfile.irs.gov para saber si es elegible y si es una buena opción para usted.

El programa piloto está disponible en 12 estados participantes:

Arizona	Nevada	Tennessee
California	New Hampshire	Texas
Florida	New York	Washington
Massachusetts	South Dakota	Wyoming

Si vive en Arizona, California, Massachusetts o New York y tiene que presentar una declaración de impuestos estatales, el programa piloto Direct File le conectará con la herramienta de presentación en línea de su estado para que prepare y presente su declaración de impuestos estatales. Los residentes de Washington pueden solicitar el Crédito tributario para familias trabajadoras de su estado.

¿Me conviene el programa piloto *Direct File* del IRS?

SÍ

- Es ciudadano estadounidense o extranjero residente y vive en Arizona, California, Dakota del Sur, Florida, Massachusetts, Nevada, Nueva York, Nuevo Hampshire, Tennessee, Texas, Washington y Wyoming.

Y

Tiene uno o varios de estos tipos de ingresos:

- **Formulario W-2, Ingresos**
- **Formulario SSA-1099, Beneficios del Seguro Social**
- **Formulario 1099-G, Compensación por desempleo**
- **Formulario 1099-INT, Ingresos de intereses** de \$1,500 o menos

Desea reclamar alguna de estas deducciones:

- **Deducción estándar**
- **Deducción de gastos del educador**
- **Deducción de los intereses sobre préstamos estudiantiles**

Desea reclamar estos créditos tributarios:

- **Crédito tributario por ingreso del trabajo**
- **Crédito tributario por hijos (en inglés)**
- **Crédito por otros dependientes (en inglés)**

No

- **Es un extranjero no residente** o tiene doble estatus
- No reside en uno de los 12 estados participantes
- **Es un padre sin custodia que reclama hijos calificados mediante el Formulario 8332 (en inglés)**

Tiene uno o más de estos tipos de ingresos:

- **Formulario 1099-INT, Ingresos de intereses** superiores a \$1,500
- **Formulario 1099-K**
- **Formulario 1099-NEC (en inglés)**
- **Formulario 1099-R, Ingresos de jubilación (en inglés)**
- **Ingresos de negocios**
- **Ganancias de capital**
- **Dividendos**
- **Economía compartida**
- **Pensiones y anualidades**

Desea reclamar estas deducciones y créditos

- **Deducciones detalladas**
- **Crédito por cuidado de menores y dependientes**
- **Crédito tributario de prima (Formulario 1095A, Mercado de Seguros Médicos)**
- **Crédito del ahorrador**

Preguntas frecuentes sobre el programa piloto *Direct File* del IRS

¿El programa piloto *Direct File* está previamente completado con mi información tributaria?

No, aunque usted ingresará manualmente su información tributaria, le guiaremos paso a paso en la presentación de su declaración de impuestos.

¿Cómo puedo obtener ayuda al participar en el programa piloto?

Si necesita ayuda, puede fácilmente chatear en vivo con uno de nuestros representantes de servicio al cliente, quien puede ayudarle con asistencia técnica y aclaraciones básicas sobre la ley tributaria tanto en inglés como en español. Los representantes de servicio al cliente no tendrán acceso a los datos de su cuenta del IRS. Las preguntas que queden fuera del ámbito del programa piloto *Direct File* las abordarán otros servicios de apoyo del IRS.

¿Puedo cambiar a un método de presentación diferente después de haber iniciado el proceso para utilizar el programa piloto *Direct File*?

Sí, la participación en el programa piloto *Direct File* es voluntaria. Tendrá la oportunidad de utilizar el programa piloto *Direct File* y asegurarse de que es una buena opción para usted. Si empieza a utilizar el programa piloto *Direct File* y luego decide que no es una buena opción, puede elegir un método de presentación diferente. Visite [IRS.gov/es/filing](https://www.irs.gov/es/filing) para obtener información y las opciones de presentación.

¿Cuándo abrirá el programa piloto *Direct File*?

Estamos implementando el programa piloto por etapas y aumentando la cantidad de contribuyentes elegibles que pueden accederlo en cada etapa. El programa piloto estará más disponible a mediados de marzo. Hay una bandera de estatus en directfile.irs.gov que le indica si el acceso está actualmente limitado o abierto a nuevos contribuyentes elegibles.

¿Qué sucede después de presentar mi declaración mediante el programa piloto *Direct File*?

Le notificaremos si su declaración de impuestos federales ha sido aceptada o rechazada. Si recibirá un reembolso, puede visitar [IRS.gov/reembolsos](https://www.irs.gov/reembolsos) para comprobar el estado de su reembolso 24 horas después de que el IRS acepte su declaración. Si adeuda algún saldo tributario, puede realizar un pago en línea. Obtenga información sobre las opciones de pago del IRS, en [IRS.gov/pagos](https://www.irs.gov/pagos).

Si le rechazan su declaración, le explicaremos cómo corregir el error, junto con las opciones para solicitar asistencia adicional del servicio al cliente. Si el problema no se puede corregir, puede solicitar ayuda de un profesional de impuestos, un sitio de asistentes voluntarios del IRS o explorar otra opción de presentación.

¿Qué espera aprender el IRS durante el programa piloto *Direct File*?

Estamos utilizando el programa piloto *Direct File* para aprender qué funciona bien y cómo podemos mejorar la experiencia de la presentación de impuestos.

¿Dónde puedo obtener más información sobre el programa piloto *Direct File*?

Para obtener más información y obtener las últimas actualizaciones sobre el programa piloto, visite directfile.irs.gov o inscríbese a las noticias del programa piloto *Direct File*, en [IRS.gov/es/subscribe](https://www.irs.gov/es/subscribe).